

## LEY DE PRESUPUESTOS PARA 2016 Y OTRAS NORMAS FUNDAMENTALES

El pasado 30 de octubre se publicó la Ley 48/2015 por la que se aprobaron los Presupuestos Generales del Estado para 2016, introduciéndose modificaciones en el ámbito del IRPF, IVA e Impuesto sobre Sociedades, entre otros.

A lo largo del mes de octubre se han publicado también en el BOE normas de especial relevancia, entre las que cabe destacar: la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (Ley Orgánica 15/2015), la derogación de la Ley 30/1992 mediante la publicación de dos Leyes (Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público), la publicación del Calendario Laboral para 2016, así como la publicación del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores.

También cabe resaltar la publicación de dos Órdenes Ministeriales, sobre la fecha y condiciones de publicación de la llamada “lista de morosos fiscales” (Orden HAP/2216/2015) y sobre la elevación del mínimo exento de de la obligación de aportar garantía en las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento (Orden HAP/2178/2015).

Podrán consultar los textos de estas normas en nuestra página web: <http://www.gacetafiscal.com/>.

En el apartado de CONSULTAS, resaltamos la publicación de la Consulta Vinculante de 3 de agosto de 2015 en la que se establece la forma de determinar si estamos ante una relación de dependencia laboral o ante una actividad profesional en el ámbito del Impuesto sobre el Valor Añadido

Destacamos en el apartado de DOCTRINA ADMINISTRATIVA, la Resolución de 22 de septiembre de 2015, dictada en unificación de criterio, sobre el momento que el que debe evaluarse el destino previsible de los bienes adquiridos, a efectos del derecho a la deducción del IVA soportado en la adquisición.

Resaltamos en el apartado de JURISPRUDENCIA, la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 1 de octubre de 2015, sobre la transmisión por una Administración Pública de un Estado miembro de datos fiscales personales para su tratamiento por otra Administración Pública.

DERECHO PENAL-ECONÓMICO, recopila los últimos pronunciamientos jurisprudenciales que, por su trascendencia, son objeto de reseña.

En el apartado de CONTABILIDAD Y AUDITORÍA recogemos un análisis sobre el tratamiento contable de las cláusulas INCOTERMS.

En la sección de Autores publicamos el artículo doctrinal titulado “*La aplicación del IVA en el sector de la sanidad. Alcance de las principales novedades introducidas tras la reforma tributaria.*”

Recordamos a los lectores, la posibilidad de consultar más información sobre Consultas de la D.G.T., Doctrina Administrativa y Jurisprudencia, en la versión de la revista Gaceta Fiscal en Internet. <http://www.gacetafiscal.com/>